

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Introducción

Es ampliamente reconocido que la participación en actividades de carácter deportivo-recreativo y competitivo favorece el aprendizaje cognitivo y motriz, constituye una acción preventiva para la salud, así como comporta un notable beneficio afectivo-social para los estudiantes universitarios.

El reconocimiento de créditos por actividades deportivas abre una puerta para acceder a los contenidos atribuidos prescriptivamente (BOE de 17 de enero de 1997) a actividades formativas que integren los ámbitos que confluyen en la persona, fomentando la formación acerca de *“Materias culturales y humanas que complementen el desarrollo profesional, contribuyendo a un desarrollo más integral”*.

En este sentido, la Universidad de La Laguna en el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos establece los criterios generales y los aspectos procedimentales correspondientes para posibilitar el reconocimiento académico en créditos por la participación en diversas actividades universitarias entre ellas las deportivas, contemplando en los Artículos 16 y 17 el reconocimiento por la participación en programas de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 971/2007, modificado por el Real Decreto 637/2010, de 14 de mayo, o la regulación autonómica de aplicación..

Además contempla en el Artículo 4 el reconocimiento de actividades organizadas por los vicerrectorados, así como por los servicios y unidades dependientes de ellos, los centros propios y adscritos de la Universidad de La Laguna, bien directamente o vía convenio con otras entidades, en particular el Servicio de Deportes y el Vicerrectorado con competencias en actividad deportiva.

En este sentido, el Servicio de Deportes, a través del Vicerrectorado de Servicios Universitarios propone la siguiente tabla adjunta de Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Universitarias Deportivas, en base a los objetivos generales y didácticos señalados a continuación:

Objetivos generales

- Incorporar la formación y práctica de carácter deportivo-recreativa y competitiva al currículo del estudiante universitario, enriqueciendo su formación, gracias a su contenido interdisciplinar.
- Adquirir conocimientos y sus aplicaciones prácticas acerca de actividades físico-deportivas y recreativas, paralelamente a su formación universitaria.
- Ayudar a nuestro alumnado a la conciliación de la vida académica y físico-deportiva.

Objetivos didácticos

- Promover entre el alumnado universitario el conocimiento y la práctica de las actividades físico-deportivas y recreativas.
- Adquirir conocimientos y habilidades motrices a través de las prácticas de las actividades físico-deportivas elegidas.
- Reconocer la Educación Física y el deporte como un fenómeno cultural y social.
- Dar a conocer al alumnado las prácticas físico-deportivas y recreativas como elementos capaces de contribuir a su formación integral.

Actividades deportivas	Máximo global 3 ECTS por curso académico
-Participar en actividades físico-deportivas dirigidas durante un curso académico y asistencia igual o superior a 25h..	1c
-Participación acreditada en competiciones deportivas regulares organizadas por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Servicios Universitarios de la ULL (Trofeo Rector, Torneos Universitarios...)	1c
-Formar parte de las selecciones y equipos deportivos de la ULL para competiciones interuniversitarias (Campeonato Universitario de Canarias, Encuentros deportivos interuniversitarios...) y competiciones federadas.	1c
-Formar parte de las selecciones deportivas de la ULL para los Campeonatos de España Universitarios y competiciones internacionales.	1c
-Por ser deportista de Alta Competición a nivel nacional o autonómico acreditado por la Federación correspondiente, integrado en Programas formativos y/o divulgativos del Servicio de Deportes con vigencia en el curso académico objeto del reconocimiento.	1c
- Por la organización, promoción y participación de eventos deportivos y actividades físico-deportivas llevados a cabo por el Servicio de Deportes, y/o en coordinación con otras entidades deportivas e Instituciones homologable a 25 horas o más de actividad.	1c

Cursos	Máximo por curso académico
-Realización de Cursos de Formación, Práctica y Promoción del Deporte organizados por el Servicio de Deportes de la ULL o entidades bajo convenio activo con el mismo. Lo estipulado en la definición del curso o en su defecto 1c /25 h	3c